

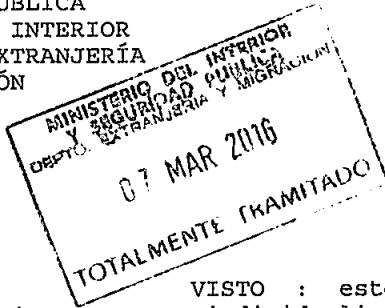
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36937

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

N°Int: 6224117



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Franz Miguel CHOQUE MAMANI RUN: 24.817.266-5
2. Doña Benigna PACO LLANOS RUN: 24.522.526-1
3. Doña Gisela Maria PERALTA MESEGUER RUN: 23.754.355-6
4. Doña Cecilia MAMANI GARCIA RUN: 24.262.349-5
5. Doña Aidee MAMANI MAMANI RUN: 24.915.596-9
6. Don Freddy Percy MAMANI MAMANI RUN: 24.863.983-0
7. Don James Edwin HICKMAN RUN: 24.821.243-8
8. Doña Victoria Valerie HICKMAN RUN: 25.070.906-4
9. Don Kean Odell HICKMAN RUN: 24.821.165-2
10. Doña Yelena Arlene HICKMAN RUN: 24.821.150-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"